

Fecha: la de la firma electrónica

Ref.: EGG

Asunto: Informe final y Certificado

D. Francisco Oliva Blázquez
Rector de la Universidad Pablo de
Olavide

Adjunto se remite el informe final y Certificado del Sistema de Garantía de Calidad relativo a la solicitud de participación de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Pablo de Olavide (Cod. RUCT: 41011695) en el marco de la Convocatoria 2024 del programa IMPLANTA.

EL JEFE DEL SERVICIO DE
APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EVARISTO GRACIANO GAMERO	22/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJPVGWFXU44UGRQ2PDGZ97TRQF	PÁG. 1/1	

CERTIFICADO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD IMPLANTADO

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, certifica el Sistema de Garantía de Calidad implantado por la **Universidad Pablo de Olavide (Cod 058)** en el Centro:

41011695 - Facultad de Ciencias Sociales

Este Centro ha sido evaluado en el marco de la convocatoria 2024, informada por *Resolución de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por la que se acuerdan los plazos y lugar de presentación de la solicitud para la evaluación y certificación de los sistemas de garantía de calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas*, del programa IMPLANTA en el que se recoge el cumplimiento de los requisitos recogidos en los «Criterios y directrices para el aseguramiento de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior» (ESG), y cumple con lo establecido en el Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.

Fecha de emisión: [03/06/2016]

Fecha de la 1ª renovación: [22/10/2025]

Fecha de validez del Certificado: [21/10/2031]

Nº registro expediente: **2024-41011695 -UPO**

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA
LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE RELACIONES INTERNACIONALES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

La validez del certificado es de 6 años, desde la fecha de emisión, se mantendrá mientras se cumplan y mantengan las condiciones que se indican en el informe de certificación.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	22/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDZL6REXBBMA8JT5475897N7ZP	PÁG. 1/1	

INFORME DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD IMPLANTADO EN EL CENTRO (SGCC)

1. DATOS DEL CENTRO

41011695 - Facultad de Ciencias Sociales

Tipo Centro: Propio

Universidad Pablo de Olavide

Títulos oficiales bajo el alcance del SGCC:

Código RUCT	Denominación del título oficial
2501174	Graduado o Graduada en Sociología por la Universidad Pablo de Olavide
2501526	Graduado o Graduada en Educación Social por la Universidad Pablo de Olavide
2501316	Graduado o Graduada en Trabajo Social por la Universidad Pablo de Olavide

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este procedimiento se realiza, en el marco de la **acreditación institucional**, regulado por el **Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios**.

En el art. 14 apartado 3.b, del citado Real Decreto, se establece que los centros universitarios tendrán que contar con la certificación de la implantación de su sistema de garantía interno de calidad, que podrá ser expedido por las agencias de calidad españolas inscritas en el Registro Europeo de Agencias de Calidad (European Quality Assurance Register, EQAR)".

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, en adelante la Agencia, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Agencia, como órgano competente, efectúa esta evaluación a través de sus comisiones de expertos externos al sistema universitario andaluz, designadas al efecto, aplicando los criterios establecidos en la

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	22/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2KK94C5W2HMHJPNA93C3QPV	PÁG. 1/2	

"Guía para la certificación y seguimiento de sistemas de garantía de la calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas. Programa IMPLANTA-SGCC", aprobada por el Comité Técnico de Evaluación y Acreditación (CTEyA) el 08/02/2023 – V4.0.

La Comisión de Certificación de la implantación de acuerdo con el procedimiento establecido y visto el informe final de evaluación del SGCC aprobado por la Comisión de Evaluación, ha acordado, emitir y comunicar a la Universidad la **Certificación del Sistema de Garantía de Calidad implantado en el Centro con código RUCT 41011695–Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Pablo de Olavide**.

El periodo de validez será de 6 años desde la fecha de la emisión.

Resultados de cada uno de los criterios:

Criterios	Valoración
1. INFORMACIÓN PÚBLICA	Implantación Satisfactoria
2. POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	Implantación Suficiente
3. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	Implantación Suficiente
4. GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	Implantación Suficiente
5. GESTIÓN Y RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	Implantación Suficiente

Se adjunta anexo el informe final de evaluación que motiva el resultado. Se prestará especial atención, en el seguimiento del Certificado, al tratamiento dado por el Centro a los aspectos detectados de especial seguimiento o como aspecto de mejora en los diferentes criterios del informe

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	22/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2KK94C5W2HMHJPNA BR93C3QP V	PÁG. 2/2	

INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN SOBRE LA CERTIFICACIÓN DEL SGCC IMPLANTADO

1. DATOS DEL CENTRO

41011695 - Facultad de Ciencias Sociales
Tipo Centro: Propio
Universidad Pablo de Olavide

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este procedimiento se realiza, en el marco de la **acreditación institucional**, regulado por el **Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios**.

En el art. 14 apartado 3.b, del citado Real Decreto, se establece que los centros universitarios tendrán que contar con la certificación de la implantación de su sistema de garantía interno de calidad, que podrá ser expedido por las agencias de calidad españolas inscritas en el Registro Europeo de Agencias de Calidad (European Quality Assurance Register, EQAR).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, en adelante la Agencia, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Agencia, como órgano competente, efectúa esta evaluación a través de sus comisiones de expertos, externos al sistema universitario andaluz, designadas al efecto, aplicando los criterios establecidos en la **"Guía para la certificación y seguimiento de sistemas de garantía de la calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas. Programa IMPLANTA-SGCC"**, aprobada por el Comité Técnico de Evaluación y Acreditación (CTEyA) el 08/02/2023-V4.0.

Revisada y analizada la documentación aportada, las evidencias presentadas, la información recogida en la visita al centro, y las evidencias adicionales presentadas por la Facultad en periodo de alegaciones, en este informe final la Comisión expone las siguientes valoraciones.

Nota aclaratoria: Con el fin de facilitar la lectura del informe se mantiene la codificación del informe provisional

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	22/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNLFHCFZU74RNYGHFXQU9M3MC	PÁG. 1/19	

para los aspectos detectados y las propuestas de mejora.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

El presente informe puede contener:

- Aspectos no subsanados, detectados en el informe provisional, para obtener la certificación.
- Aspectos que condicionan la certificación del SGCC.
- Aspectos que serán objeto de especial seguimiento sobre la implantación del SGCC.
- Aspectos que mejorarán la propuesta del SGCC.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA

El Centro tiene implantados procesos que garantizan la publicación de información actualizada de sus actividades y resultados de los programas formativos.

Implantación Satisfactoria

Justificación:

La Facultad de Ciencias Sociales de la UPO ofrece tres grados presenciales y tres dobles grados, uno de ellos en colaboración con la Facultad de Derecho. Cada uno de estos grados tiene una coordinación específica, dentro del sistema normativo de Calidad de la Facultad, a cuyo frente se encuentra el vicedecano de Calidad.

La Política y Objetivos de Calidad del Centro se aprobó en Junta de Facultad (14-12-22) implantándose en enero de 2023. En enero de 2024 se realizó el primer seguimiento de la Política y Objetivos de Calidad de la Facultad. Hay que señalar que el grado de cumplimiento del informe de seguimiento de la Política de Calidad del Centro (indicador CM-FCS01-IN01) alcanza el 100%, dato especialmente significativo considerando que la Política y Objetivos de Calidad son de reciente implantación.

Según el Informe de Autoevaluación del Centro, este ofrece información pública suficiente y relevante, proporcionando datos de interés a través de la Web, permanentemente actualizada siguiendo el Procedimiento PC14-FCS del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la Facultad (SAIC).

El informe IMPLANTA de junio de 2024 señalaba que la Facultad de Ciencias Sociales tiene implantados procesos que garantizan la publicación de información actualizada de sus actividades y resultados de los programas formativos. Los procedimientos PC14_FCS Información Pública y PE04-E10 establecen la gestión de la información pública.

La web del Centro ofrece toda la información precisa sobre la estructura organizativa, la Política de Centro, procedimientos, resultados, tasas de éxito y eficiencia (hasta el curso 2021/2022), tasas de rendimiento (últimas del curso 2020-2021), como las tasas de graduación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	22/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNLFHCFZU74RNYGHFXQU9M3MC	PÁG. 2/19	

La Facultad de Ciencias Sociales mantiene un compromiso con la actualización y trazabilidad de la información pública. Para ello, registra las revisiones en un checklist e incorpora la opinión de grupos de interés a través de órganos colegiados. Parte de esta información es accesible al público, mientras que otra está disponible para auditores. Además, se realiza una evaluación periódica para garantizar su mejora continua.

Las decisiones sobre la publicación de información consideran la opinión de los grupos de interés, quienes participan a través de órganos colegiados. Además, se lleva a cabo una evaluación y revisión periódica de la información pública.

El centro cuenta con un Plan de Comunicación actualizado, que establece qué y cómo se gestiona la información pública y quién es el responsable.

No se incluyen mejoras relacionadas con este criterio en el actual plan de acciones, tan solo dos acciones relacionadas con la presentación de la información que estaban completadas con anterioridad a 2024.

La FCS dispone de un Buzón de Incidencias, Reclamaciones, Sugerencias y Felicitaciones, sobre cuyo contenido se realizan informes anuales a través del CGICC, publicados en la plataforma SAIC. El informe anual más actual, que analiza las entradas en el buzón IRSF, se corresponde con el acta de la Junta de Facultad el 3 de julio de 2024, donde se detallan cada uno de los ítems, el protocolo utilizado para contestar esas cuestiones y las acciones de mejora derivadas del uso de este buzón.

Por otra parte, la Facultad impulsa un Boletín Informativo de la Comunidad Educativa (BICEFACS), publicado trimestralmente desde 2018, donde se pueden encontrar diferentes secciones correspondientes a los distintos vicedecanatos con información relevante de sus respectivos ámbitos de actuación. La Facultad publica además una Memoria Académica Anual donde se puede encontrar un relato exhaustivo de las acciones realizadas en las diferentes áreas del Centro a lo largo del curso académico.

Debe destacarse que el informe IMPLANTA de junio de 2024 calificó como Satisfactorio el contenido evaluable del Criterio 1, señalando que la Facultad de Ciencias Sociales tiene implantados procesos que garantizan la publicación de información actualizada de sus actividades y resultados de los programas formativos.

En el Plan de Mejora curso 2023-2024, se señalaba la dificultad para identificar con exactitud el período abarcado por la Información Pública en la que se basan las decisiones periódicas y se propone precisar la delimitación temporal de la información pública publicada, que debe ser completa, atendiendo al periodo correspondiente que abarca. De la implantación de esa acción de mejora, finalmente Plan de Comunicación se revisa y actualiza cada dos años y se hace un seguimiento de la información publicada al finalizar cada año, emitiéndose un Informe de Seguimiento del Plan de Comunicación donde se especifica el periodo concreto evaluado. En la web se publican los planes de Comunicación y sus seguimientos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	22/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNLFHCFZU74RNYYGHFQXU9M3MC	PÁG. 3/19	

Las acciones de mejora sobre información pública se evalúan en el momento de la realización del seguimiento. Además, en el nuevo procedimiento PC14-FCS "Información Pública", aprobado en julio de 2025, dice lo siguiente: "Para garantizar que la información se mantiene actualizada, anualmente se revisa la web institucional del Centro y se genera una evidencia de esta revisión por título del Centro".

Como el PC14-FCS es de reciente creación, las evidencias existentes son acordes al antiguo procedimiento donde la PC14-E02 recoge la revisión de la información pública disponible, y está disponible en la aplicación SAIC en el historial.

CRITERIO 2. POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

2.1. El Centro tiene una política de calidad y objetivos estratégicos públicos vinculados a su Sistema de Garantía de la Calidad.

2.2. El Centro tiene implantados procesos que garantizan la recogida, el análisis y la utilización de información (resultados, datos e indicadores) para la toma de decisiones y la mejora de la calidad de las enseñanzas.

Implantación Suficiente

2.3. El Centro tiene implantados procesos para asegurar la mejora continua de sus programas formativos

Justificación:

El Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad se basa en dos documentos clave: el Manual de Calidad y el Manual de Procedimientos. Además, el Manual del SAIC incluye un Informe de Adecuación y Mejora, disponible en su sitio web, y cuatro anexos, tres de ellos actualizados anualmente: la Política de Calidad, el Mapa de Procesos, y los listados de indicadores y evidencias.

El Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Ciencias Sociales consta de procedimientos a nivel institucional y procedimientos a nivel de Centro. El Manual de Calidad de la Facultad está actualizado en la misma fecha de firma de la Política de Calidad vigente, junio de 2024, con firma del Decano del Centro, del Vicedecano de Calidad y Coordinación Docente, y de una tercera persona. En el Manual no aparecen los cargos en el pie de página de firma, por eso no se ha podido encontrar el cargo de esta última persona a fecha de firma. Desde el curso 2024-25 se ha empezado a incorporar el cargo y nombre de la persona firmante en los pies de firma de los distintos documentos. En la fase de alegaciones, se comprueba que en la Política y Objetivos de Calidad, revisada nuevamente en marzo 2025, ya aparece la fecha y firma.

Los Objetivos Estratégicos del Centro, también actualizados para el periodo 2023/26, se encuentran aprobados por el acta de 14 de diciembre de 2022 de la Junta de Facultad y revisados en la Junta de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	22/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNLFHCFZU74RNYGHFXQU9M3MC	PÁG. 4/19	

Facultad del 7 de junio de 2024 en el mismo documento de la Política de Calidad. Como ya habían sido planteados en 2022 inicialmente, junto con la Política de Calidad, en enero de 2024 se les realizó un primer seguimiento; y este pasado enero 2025 han tenido el último seguimiento ya sobre los Objetivos y la Política de Calidad vigentes.

El grado de cumplimiento del informe de seguimiento de la Política de Calidad del Centro (indicador CM-FCS01-IN01) alcanza el 100%, un dato valioso dada la reciente implantación de la Política y Objetivos de Calidad en el Centro.

En el último Informe de Seguimiento de junio de 2024 de IMPLANTA se detectaban dos debilidades principales: la falta de definición e implementación de una visión estratégica integral de los distintos indicadores y de las diferentes acciones que impulsen la calidad en el Centro y la falta de profundización en un proceso escalar, donde las recomendaciones y acciones de mejora a nivel de título queden también perfectamente definidas, identificadas e implantadas a nivel de Centro.

El Informe de 4 de junio de 2024 hacía mención explícita al Cuadro de Mandos, señalando que se requería una herramienta del Centro que proporcionara un sistema de indicadores completo más allá de la reunión de los indicadores de Título que se podían consultar en los distintos Informes de Seguimiento de los Títulos y que mejorara la trazabilidad del ciclo completo de toma de decisiones enlazándolas de manera más clara con los análisis realizados.

El Cuadro de Mandos del Centro, concebido como un documento que ayuda a la toma de decisiones y centraliza la información relevante del centro en un sistema de indicadores fiable y conciso, fue aprobado el 21 de marzo de 2024 en el marco del procedimiento PE04, por la CGIC de la Facultad (30-4-24) y luego en Junta de Facultad (15-5-24). Solventando con ello la debilidad inicial detectada en el Informe de Seguimiento de junio 2024. (C2.1-AS01) Se deben establecer indicadores y sus correspondientes valores objetivos para todos los procedimientos del SAIC, lo que permitirá realizar un análisis adecuado para la toma de decisiones orientado hacia la mejora continua del centro y sus titulaciones. Si bien, el Cuadro de Mandos publicado ya incluye valores objetivos tras algunas mejoras en este sentido introducidas en los últimos dos cursos. El trabajo para aportar valores objetivos asociados a los procedimientos se ha evidenciado en el acta de la 98ª sesión de la CGIC de los Centros, de 27 de noviembre de 2024, donde se insta a incluir este tipo de valores, y la sesión del 27 de mayo de 2025 de la CGIC de los centros, donde se ha aprobado incluirlos en los procedimientos institucionales que no lo tenían contemplado. Se acepta el compromiso de la Facultad de seguir trabajando en este sentido.

Además, desde el curso 2024/25, la Facultad ha sistematizado la mejora continua del centro y sus titulaciones a través del análisis de todos los indicadores de los procedimientos del Cuadro de Mandos que incluye un listado exhaustivo de indicadores objetivos con umbrales de satisfacción, así como realizando el seguimiento de los planes de mejoras. Estos seguimientos se plasman en los Informes de Seguimiento del Centro, y en los Informes de Seguimiento de los títulos.

La FCS dispone de una nueva plataforma que actúa como repositorio de Procedimientos, Indicadores y Evidencias, SAIC-app, herramienta de gestión de la información que recoge distintos aspectos de los títulos y del Centro en su conjunto en una gran variedad de aspectos, buscando eliminar confusiones y

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	22/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNLFHCFZU74RNYGHHFXQU9M3MC	PÁG. 5/19	

duplicidades del sistema anterior (Alfresco), y además se constituye como una herramienta de gran utilidad para la redacción de los Informes de Seguimiento de los Títulos, Planes Acción de Mejora y para la elaboración de los distintos Procedimientos.

La acción prioritaria para atender las incidencias, reclamaciones y sugerencias relativas al Centro es a través del Buzón de IRSF. El responsable de calidad del centro elabora un informe anual sobre el contenido de las acciones específicas llevadas a cabo para atender a estas incidencias, reclamaciones y sugerencias, distinguiendo entre tres tipos de acciones llevadas a cabo a través del Buzón de IRSF: redirección, información, y acción.

El Plan de Mejora para el curso 2023-24 también incide en el Bajo conocimiento del SAIC por parte de los grupos de interés y la dificultad para la consulta de sus documentos, debido a la existencia de varios repositorios documentales, así como la evidencia de que el SAIC está orientado a los títulos y no al Centro. (C2.1-AM02) Se recomienda continuar realizando acciones informativas para sensibilizar a todos los grupos de interés sobre el funcionamiento del SAIC, de manera que se fomente la cultura de calidad en el centro.

Subcriterio 2.1. El Centro tiene una política de calidad y objetivos estratégicos públicos vinculados a su Sistema de Garantía de la Calidad.

La Política y Objetivos de Calidad del Centro se aprobaron inicialmente en el acta de 14 de diciembre de 2022 de la Junta de Facultad, aunque el documento Política de calidad tiene fecha de firma de junio 2024, sin figurar en el documento el cargo de la persona firmante a fecha de firma, puesto que fueron actualizados por aprobación en Junta de Facultad del 7 de junio de 2024.

Esta Política de Calidad y sus Objetivos contemplan todos los aspectos necesarios expuestos en el PE01_FCS Elaboración, revisión y actualización de la Política de Calidad y Objetivos Estratégicos.

Se evidencia que los objetivos se alinean con las líneas estratégicas de la Universidad y el contexto del Centro, estando alineados también con la propia Política de Calidad.

En enero de 2024 se realizó el primer informe de seguimiento de la Política y Objetivos de Calidad de la Facultad, sobre la versión inicial de la Política y Objetivos aprobada en 2022. En ese informe de seguimiento, para evidenciar el cumplimiento del objetivo O1-Desarrollar el SAIC como medio para evaluar periódicamente los procesos de evaluación y gestión de la calidad de todas las titulaciones- se aporta como evidencia un acta de 3 de marzo de 2022, fecha anterior incluso a la aprobación de esa política y de sus objetivos, por lo que el seguimiento a este objetivo no se ha hecho correctamente. Se acepta como caso aislado el hecho de que este objetivo estuviera cumplido con antelación a su propuesta, en el actual Plan Estratégico de marzo 2025 y en los Objetivos de Calidad no se aprecia de nuevo este fallo.

El último seguimiento se realizó este pasado enero de 2025, y ya se ha realizado correctamente el seguimiento del objetivo O1, evidenciando la Actualización de Procedimientos para adecuarlos a los criterios Audit (PE02, PE06, PE07, PE08, PC10, PE03, PC02, PC03, PC09, PC11, PA02, PA03, y PA08) modificaciones aprobadas en actas del curso académico 2023/24.

En orden a la atención del Objetivo 7. "Fomentar la igualdad de género en el Centro", se valora positivamente la creación de la Comisión de Género e Igualdad de la Facultad de Ciencias Sociales y las

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	22/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNLFHCFZU74RNYGHFXQU9M3MC	PÁG. 6/19	

acciones formativas realizadas al respecto.

Ante las deficiencias detectadas por el Informe de Seguimiento del programa IMPLANTA, actualmente la FCS trabaja en el procedimiento PE01-FCS Elaboración, revisión y actualización de la política de calidad y objetivos estratégicos, aprobada el 18 de diciembre de 2024 en Junta de Facultad y que pretende hacer más operativa la Política y Objetivos de Calidad tal y como estaba planteada, reducir posibles duplicidades en los informes de seguimiento e integrarla de manera más orgánica con los objetivos estratégicos de la Facultad. Se valora positivamente que se esté trabajando en la elaboración de un Plan Estratégico a nivel de Centro y que para ello se esté haciendo un estudio DAFO del Centro. Este Plan Estratégico contendría los Objetivos de Calidad y se espera que esté listo en 2025 con una vigencia de 4 años. (C2.1-AS04) Se acepta el compromiso de la Facultad de evaluar en el informe de seguimiento del Plan Estratégico hasta qué punto las debilidades a las que hace mención el citado DAFO han sido solucionadas, o son reales y deben tener una acción de mejora asociada en el Plan de Mejora del Centro.

Se evidencia la definición de responsabilidades en el SAIC de la CGIC y la CGICT, así como se constata su funcionamiento en las actas. Si bien no se refleja en el Manual de Calidad un epígrafe concreto para definir la CGIC de los Centros que traslada las pautas de calidad entre centros para una homogeneidad y sinergia en temas de calidad entre ellos. Se revisaron en 2023/24, con carácter general a todos los procedimientos, la rendición de cuentas a los grupos de interés. El apartado de rendición de cuentas de los procedimientos suele remitir al PC14-FCS Información Pública, que trata del Plan de Comunicación del Centro. Se evidencia un Plan de Acciones derivado de una Auditoría Interna que tuvo lugar en 2023, donde una de las acciones es 03 NCM PC14_FCS. En relación con el procedimiento PC14_FCS Información Pública que, en contra de lo establecido en el Criterio 1 del Programa IMPLANTA, no se ha encontrado evidencia de Revisión de la información pública disponible correspondientes al curso 2021-22. Esta acción está cerrada ya que por un error humano o técnico no se subió en tiempo y forma en la plataforma SAIC, pero ya está disponible este seguimiento a la información pública.

Se ha evidenciado en los seguimientos de títulos y del Centro una revisión de la información pública.

Se valora positivamente la existencia de un Plan de Comunicación con los objetivos específicos de generar conocimiento sobre los títulos y los servicios de la Facultad y de conectar con los grupos de interés, y el BICEFACS, para mantener informados a los grupos de interés.

Se reconoce la utilidad del Plan de Acción de Mejora, aunque también se identifica margen de hacer más integral su enfoque y más coherente con la estrategia general del centro. Se recomienda su inclusión en el siguiente Plan de Mejora, en elaboración, como una nueva oportunidad de seguir profundizando en este aspecto.

El Plan de Comunicación establece también este aspecto, aunque todavía se está pendiente de que tenga un enfoque más de rendición de cuentas a todos los públicos de interés, que será más orgánico cuando todos los elementos del sistema estén alineados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	22/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNLFHCFZU74RNYGHFXQU9M3MC	PÁG. 7/19	

En el Plan de Acción de Mejoras para el curso 2024/2025 se recomienda reflexionar sobre la pertinencia de mantener simultáneamente un documento de objetivos de calidad y otro de objetivos del plan estratégico y valorar su posible integración. Se contempla realizar un seguimiento al actual Plan Estratégico, de marzo 2025, que ya incluye los objetivos de calidad O1 y O6. Además, se ha actualizado, también en marzo de 2025, el procedimiento PE01-FCS "Elaboración, revisión y actualización de la Política de Calidad y Objetivos Estratégicos" que indica que el Informe de Seguimiento de la Política de Calidad y los Objetivos Estratégicos del Centro deberá contener una revisión de la Política de Calidad en caso de que se hubiesen producido durante ese período circunstancias de importancia que impliquen cambios en la misma; un seguimiento de los Objetivos Estratégicos en el marco de la revisión, seguimiento y control del Plan Estratégico del Centro, atendiendo al procedimiento "PE07-UPO Dimensión externa".

La participación de los distintos agentes de interés, especialmente el alumnado, en las encuestas de satisfacción es un tema recurrente en cuestiones de calidad, tal como señala el informe IMPLANTA, especificando que la Facultad de Ciencias Sociales está trabajando al respecto para aumentar la participación en este tipo de encuestas. En el siguiente Plan de Acción de Mejora de la Facultad se implementarán más acciones en este sentido, tales como reuniones con el alumnado para profundizar en las causas que reducen su participación, analizando con mayor detalle la utilidad y necesidad de estas encuestas.

Al problema detectado de la baja participación de estudiantes, PTGAS y personas empleadoras en las encuestas de satisfacción de grupos de interés, se proponen diversas soluciones y acciones como, por ejemplo: Envío de correos electrónicos recordando la importancia de la cumplimentación de las encuestas; difundir las encuestas en actividades dirigidas a los mencionados grupos de interés; publicación de la activación de las encuestas en el Boletín Informativo de la FCS ; Difundir la información sobre el proceso de elaboración de las encuestas entre el profesorado y alumnado.

Subcriterio 2.2. El Centro tiene implantados procesos que garantizan la recogida, el análisis y la utilización de información (resultados, datos e indicadores) para la toma de decisiones y la mejora de la calidad de las enseñanzas.

El Centro dispone de procedimientos que sistematizan la recogida de información de los títulos y su funcionamiento. Se valora positivamente el Cuadro de Mando con los indicadores del Centro que cubren todos los procedimientos del SAIC así como los necesarios para el seguimiento interno de los títulos como alumnado matriculado, resultados académicos, inserción laboral, uso de servicios universitarios, satisfacción de los diferentes grupos de interés y movilidad.

En los informes de seguimiento de los títulos están bien detallados estos aspectos, y con su evolución los resultados, tasas y datos del título, pudiéndose analizar tendencias y realizar comparaciones entre los indicadores obtenidos y los objetivos establecidos. La Facultad de Ciencias Sociales gestiona la información mediante SAIC-app, que recoge distintos aspectos de los títulos y del Centro facilitando el Seguimiento de los títulos y sus Planes de Mejora.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	22/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNLFHCFZU74RNYGHFXQU9M3MC	PÁG. 8/19	

Se ofrecen datos suficientes sobre todos los aspectos requeridos, tanto tasas como indicadores. En algunos casos, con un cierto retraso. La información se muestra también a través de un portal que facilita el acceso a la información y las evidencias y que ha sido impulsado por la Universidad. Las encuestas a estudiantes tienen también margen de mejora, aunque se reconoce que es un problema general, no solo del centro, y se prevé estudiar qué impide la mayor participación del estudiantado. También PDI y PTGAS deben seguir siendo tenidos en cuenta en este esfuerzo.

El PAM incluye como cerrada y cumplida al 100% (con fecha junio de 2024) la Mejora IMP21/22-Criterio02-RG03-Mejora01 que buscaba asegurar que las decisiones se tomaran con base en la información, el PC y los OE, aunque también se reconoce la posibilidad de que se afine mejor. En el Plan de Acción de Mejora del 24/25 se contempla una acción, IMP21/22-Criterio02RG07-Mejora01, que está abierta desde 2022 y con un 50% de logro, para enviar email a los alumnos recordando la importancia de participar en encuestas.

El Centro tiene su Plan de Mejora 2023/24 y el seguimiento de las acciones de los planes anteriores. Se aprecian acciones de mejora en los planes de los títulos relativas a las diferentes cuestiones académicas del propio título. Además, a nivel de Centro también hay acciones de mejora que van a repercutir en los títulos para la mejora, por ejemplo: AUD23/24-Criterio02-OM15Mejora01 realizar acciones para fomentar la participación de los grupos de interés en las encuestas de estudiantes, PAS y empleadores (detectado también en informe de Deva de 27/7/2022-página 14).

El sistema de gestión de calidad SAIC se ha revisado profundamente en 2023 y en 2024 para adaptar unos procedimientos o crear otros, como el de Mención Dual, para adaptarse al Real Decreto 822/2021. Las adaptaciones y cambios se consideran acertadas y necesarias.

De acuerdo con el Plan de Mejoras del curso 2023-24, (C2.2-AS01) se acepta el compromiso de la Facultad de continuar con la mejora de la trazabilidad de la información de seguimiento y los documentos que evidencian. Con anterioridad, al ser el Cuadro de Mandos de nueva implantación, no se podía ver con claridad la evolución y la implantación del ciclo completo (información/análisis/mejoras/acciones) para poder sustentar la toma de decisiones basada en un análisis de los resultados y con un claro alineamiento con la política de calidad y objetivo.

Se constata una desconexión entre algunas de las etapas de planificación y diseño de los programas formativos, así como de planes de mejora de estos como consecuencia de su análisis de la información al respecto. En el Plan de Acción de Mejoras derivadas de las Auditorías para el curso 2024/2025, se indica que el SAIC de la FCS carece de enfoque de Centro, como ya se había puesto de manifiesto. También se señala que el Plan de Acción de Mejora del Centro no ha recogido explícitamente las acciones de mejora derivadas de los Informes de Seguimiento de los Títulos, que se reflejan solo en el Plan de Mejora del Título, afirmando que se añadirán en las siguientes versiones del Plan de Acciones de Mejora del Centro, tal como se desprende de acciones propuestas en el informe de seguimiento. La Facultad ha demostrado que el Plan de Mejora del Centro (Planes de Mejora de la Facultad de Ciencias Sociales) incluye acciones de mejora derivadas de debilidades detectadas en el SAIC, dando

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	22/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNLFHCFZU74RNYGHFXQU9M3MC	PÁG. 9/19	

ejemplos como: SAIC-22-23-Mejora03, SAIC-22-23-Mejora04, SAIC-22-23-Mejora05, SAIC-22-23-Mejora07, SAIC-22-23-Mejora08 o SAIC24/25-C2-Mejora03.

El Informe de Seguimiento a nivel de Centro, de junio de 2024, incluye una serie de análisis de resultados de la implantación del SAIC, resultados proporcionados en base al Cuadro de Mandos. En este sentido, el Centro sí ha desarrollado un Cuadro de Mandos para ayudar al análisis integral del Centro.

Por todo lo anterior, (C2.2-AS02) se acepta el compromiso de valorar en la CGIC de Centros la viabilidad de incluir en un solo Plan de Acciones de Mejora, a nivel de Centro, las acciones de mejora derivadas tanto del seguimiento interno de los títulos como del seguimiento del SAIC del Centro, así como otras acciones de mejora que puedan derivar de auditorías, servicios u otros orígenes; distinguiendo de algún modo su origen.

Subcriterio 2.3. Mejora continua de sus programas formativos

El Centro cumple con el procedimiento establecido al realizar anualmente un Seguimiento interno por cada titulación por la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título. A partir del análisis realizado, se elabora un Informe de Seguimiento Interno y un Plan Anual de Mejoras con las propuestas de acciones, plazos y responsables para su ejecución donde se aprovecha para realizar el seguimiento del Plan de Mejoras del año anterior. Los procedimientos para el diseño, revisión y mejora de los títulos están bien definidos y se evidencia su implantación y funcionamiento. El seguimiento de titulaciones se hace siguiendo el PC02- FCS Revisión y mejora de la calidad de los programas formativos.

Se evidencia la definición de responsabilidades en el SAIC de la CGIC y la CGICT. Si bien no se refleja en el Manual de Calidad un epígrafe concreto para definir la CGIC de los Centros que traslada las pautas de calidad entre centros para una homogeneidad y sinergia en temas de calidad entre ellos. Se ha modificado el Manual de Aseguramiento del Sistema de Calidad de la Facultad de Ciencias Sociales, en Junta de Facultad de julio de 2025, incorporando la posibilidad de contar con miembros de Colegios Profesionales como miembros de la CGIC de Centro. Además, previamente, en junio de 2024, ya se incluyó la posibilidad de contar con empleadores. Se acepta el compromiso de la Facultad de seguir trabajando en esta línea. (C2.3-AM01)

Se evidencia que en los informes de seguimiento de los títulos se hace un correcto análisis de los datos que se han recopilado durante el curso académico de análisis. En los informes de seguimiento de títulos que componen PCEOs se realiza el análisis de los resultados, datos y tasas de estos doble títulos. En la audiencia con miembros de las CGCT se constata que se hace un seguimiento interno a los PCEO, en el título principal de los que lo componen, y que se coordinan con la dirección del otro título para modificaciones que puedan afectar al PCEO.

Si bien, en la audiencia con los estudiantes de PCEO exponen que las PAE son difíciles de compaginar por su carga horaria y porque las asignaturas también tienen prácticas. Esto hace que solo queden aproximadamente 3 días para hacer horas de PAE, extendiéndose demasiado en el tiempo para cumplir con el total de horas PAE y sin exceder los máximos horarios diarios ni semanales. Sin embargo, en la

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	22/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNLFHCFZU74RNYGHFXQU9M3MC	PÁG. 10/19	

audiencia con los miembros de la CGICT y en la audiencia con los responsables académicos no consta haber recibido esta queja sobre la carga horaria de PAE a través de ninguno de los medios oficiales que tienen los estudiantes para hacerlas llegar a sus responsables. (C2.3-AM02) Se recomienda sondear a los estudiantes de PCEO respecto a la carga de trabajo debida a las PAE y/o a la conciliación de sus estudios con su vida personal, familiar o laboral, para, en su caso, valorar posibles mejoras.

Al respecto de la conciliación de la vida estudiantil y personal, se valora positivamente que la UPO participe en un proyecto de las universidades andaluzas para elaborar un Plan de Conciliación. Asimismo, por lo transmitido por una estudiante durante la audiencia, se valora positivamente el esfuerzo para realizar las adaptaciones curriculares necesarias para aquellos estudiantes que lo necesiten, demostrando así una verdadera inclusión.

Por otro lado, los empleadores nos transmiten durante la audiencia del panel de visita que se certifique o se reconozca de alguna forma a los tutores de PAE en la entidad. Si bien, la certificación de la tutorización de prácticas externas la realiza Fundación UPO a todos los tutores de entidad que lo solicitan. Se evidencia que existe una cierta estructura de soporte al trabajo del tutor externo, aunque se indica que se pedirá a Fundación y a los tutores académicos que se informe a los tutores externos desde el inicio de las prácticas del procedimiento a seguir y el procedimiento para solicitar la acreditación de esta tutorización. Por otro lado, los empleadores no ven lógico que sea la entidad quien se haga cargo de la Seguridad Social del estudiante en prácticas y que ese hecho desaliente a las entidades a recibir estudiantes en PAE. La toma de decisiones reflejada basada en el análisis de estos informes de seguimiento es relevante, identificando acciones de mejora que se incluyen en el Plan de Mejora 2024.

Se ha incluido en el SAIC un indicador PC02-IN01- FCS: Porcentaje de las titulaciones del Centro con propuestas de Modificaciones Sustanciales, y en el informe de seguimiento 2023/24 el valor es cero, por lo que no se evidencian decisiones de modificaciones sustanciales.

El Plan de Acciones contiene los campos de información necesarios para hacer un buen seguimiento de una acción de mejora: Código de la Acción, Recomendación en función de la debilidad detectada, definición de la acción, plazo de ejecución, responsable, valor del indicador a alcanzar, evidencia de ejecución, valor alcanzado, eficacia y Estado de la Acción. Se evidencia en el propio Plan de Acciones que se ha ido realizando el seguimiento de las acciones y se consigna una evidencia de su ejecución o una explicación al respecto.

En el Plan de Mejora para el curso 2023-24 se señalaba la necesidad de Incluir en el apartado "9. Rendición de cuentas" del procedimiento PC02-FCS Revisión y mejora de los programas formativos, la relación con el procedimiento PC14-FCS Información Pública, para establecer mecanismos de recogida y análisis de información relativos a la evolución de los contenidos de la titulación en el entorno nacional e internacional, que le permita valorar el mantenimiento y relevancia de su oferta formativa, su actualización o renovación.

El Plan de Mejora se ve alineado con las necesidades de innovación y actualización continua de los programas formativos. Es importante que las decisiones de mejora estén claramente conectadas con los resultados del análisis de seguimiento de la oferta formativa, para que las acciones sean efectivas y

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	22/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNLFHCFZU74RNYGHFXQU9M3MC	PÁG. 11/19	

pertinentes. Existen procedimientos para la modificación de titulaciones, tanto sustanciales como no sustanciales: A nivel de universidad, se articula a partir del Procedimiento PE02-UPO Diseño de la Oferta Formativa de la Universidad, que en su apartado 6 "Desarrollo", señala los pasos previos (Programación Universitaria, solicitud de informe previo) y dirige al procedimiento PC02-FCS "Revisión y mejora de los programas formativos".

El Centro parece estar realizando un esfuerzo adecuado en la identificación de áreas de mejora y en la implementación de acciones correctivas dentro de su Plan de Mejora. Se evidencia que, desde enero de 2025, el Plan de Acción de Mejora cuenta con una columna de "eficacia" para valorar la pertinencia y los resultados de las acciones puestas en práctica. (C2.3-AM04) Se acepta el compromiso de la Facultad de hacer el seguimiento de la eficacia de las acciones de mejora implantadas.

Existe un procedimiento de extinciones de títulos, pero no ha sido necesario su uso por lo que no procede evidenciar su funcionamiento.

Aspectos que serán objeto de especial seguimiento sobre la implantación del SGCC:

- C2.1-AS01- Se acepta el compromiso de la Facultad de seguir estableciendo indicadores y sus correspondientes valores objetivos para todos los procedimientos del SAIC, lo que permitirá realizar un análisis adecuado para la toma de decisiones orientado hacia la mejora continua del centro y sus titulaciones.
- C2.1-AS04- Se acepta el compromiso de la Facultad de evaluar en el informe de seguimiento del Plan Estratégico hasta qué punto las debilidades a las que hace mención el citado DAFO han sido solucionadas, o son reales y deben tener una acción de mejora asociada en el Plan de Mejora del Centro.
- C2.2-AS01- Se acepta el compromiso de la Facultad de continuar con la mejora de la trazabilidad de la información de seguimiento y los documentos que evidencian.
- C2.2-AS02- Se acepta el compromiso de valorar en la CGIC de Centros la viabilidad de incluir en un solo Plan de Acciones de Mejora, a nivel de Centro, las acciones de mejora derivadas tanto del seguimiento interno de los títulos como del seguimiento del SAIC del Centro, así como otras acciones de mejora que puedan derivar de auditorías, servicios u otros orígenes; distinguiendo de algún modo su origen.

Aspectos que mejorarán la propuesta del SGCC:

- C2.1-AM02- Se recomienda continuar realizando acciones informativas para sensibilizar a todos los grupos de interés sobre el funcionamiento del SAIC, de manera que se fomente la cultura de calidad en el centro.
- C2.3-AM01- Se acepta el compromiso de la Facultad de seguir promoviendo la participación de los empleadores en la CGICC.
- C2.3-AM02- Se recomienda sondear a los estudiantes de PCEO respecto a la carga de trabajo debida a las PAE y/o a la conciliación de sus estudios con su vida personal, familiar o laboral, para, en su caso, valorar posibles mejoras.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	22/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNLFHCFZU74RNYGHFXQU9M3MC	PÁG. 12/19	

- C2.3-AM04- Se acepta el compromiso de la Facultad de realizar seguimiento de la efectividad de las acciones de áreas de mejora e implementación de acciones correctivas dentro del plan de mejora.

CRITERIO 3. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

El Centro tiene implantados procesos que garantizan la capacitación, competencia y cualificación del personal con actividad docente.

Implantación Suficiente

Justificación:

Aunque la mayor parte de las cuestiones relacionadas con la gestión docente se encuentran centralizadas en esta Universidad, el Centro presenta, de manera general, un interés por analizar, tomar decisiones, planificar acciones de mejora y revisar la acción del profesorado dentro de sus titulaciones.

Enmarcado en el Objetivo 4 del Plan Estratégico de la Universidad, Impulsar la eficiencia en la gestión administrativa, se ha elaborado y aprobado la Política del Personal Docente e Investigador de la Facultad de Ciencias Sociales de la UPO, conforme al procedimiento PE03. Esta política fue ratificada en la sesión nº 27 del Comité de Calidad de la Universidad, celebrada el 16 de junio de 2023.

En la audiencia con el personal docente comentan que el sistema de evaluación docente del profesorado está en funcionamiento desde hace muchos años, si bien en el 2024 se modificó para eliminar el peso subjetivo del autoinforme del docente, incluyendo indicadores y datos objetivos que se precargan en el programa, haciéndose más riguroso. Además, con anterioridad, el programa DOCENTIA no estaba integrado en el SAIC del Centro, incluyéndose a finales de 2024, tal y como recoge el PAM que da la mejora por lograda. Haberlo hecho mejorará mejor el análisis de la información recibida. Una evidencia de ello es que el PAM del curso 24/25 ya recoge una acción de mejora, SAIC24/25-C3-Mejora01, para potencia la internacionalización del PDI. La acción tiene como origen el título de Trabajo Social, pero se ha extendido a toda la facultad.

El programa DOCENTIA, a fecha de esta evaluación, ya está incorporado en el procedimiento institucional PA02, "Selección, formación y evaluación del Personal Docente e Investigador".

El informe de ACCUA de 4 de junio de 2024 subraya que los Planes de Formación relacionados con la capacitación, competencia y cualificación del personal PDI, así como la evaluación de la calidad docente, son procesos altamente centralizados desde la universidad donde la Facultad tiene escaso margen de maniobra. En PAM incluye la IMP23/24-C3-NCM02-Mejora01 que reconoce que no se evidencia la vinculación directa entre los análisis de las necesidades de formación del PDI y la formación ofrecida. Se identifica como responsable a la Dirección de Área de Formación e Innovación de la UPO y se han marcado unos meses para hacer un estudio más preciso de estas necesidades. Se ha habilitado un formulario especial, para recoger sugerencias de los centros.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	22/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNLFHCFZU74RNYGHHFXQU9M3MC	PÁG. 13/19	

En el marco de la Evaluación de la Calidad de la Actividad Docente, la FCS ha llevado a cabo diversas acciones significativas como la aprobación de la Política de Personal Docente e Investigador de 4 de julio de 2023, la adopción del Marco de Desarrollo Profesional Docente del Profesorado de 7 de junio de 2023, y la simplificación de la Encuesta de Satisfacción del Alumnado con la Docencia Impartida mediante la reducción de preguntas en junio de 2023. El Centro reconoce que el procedimiento PA02-UPO "Selección, formación y evaluación del personal docente e investigador" no tiene trasposición a los centros y, por tanto, queda fuera de su capacidad de actuación resolver esta cuestión. El procedimiento PE03-UPO "Definición de la política de PDI y PTGAS" establece, en su apartado 6 "Desarrollo" que "La elaboración y revisión de la Política de Personal de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, es común a todos los Centros debido a su centralización en el Vicerrectorado con competencias en Profesorado, en el caso de personal docente e investigador, y en la Gerencia, en el caso de personal técnico, de gestión y de administración y servicios".

La Facultad de Ciencias Sociales tiene acceso a información relativa al nivel de satisfacción del personal PDI con respecto a su capacitación, formación y cualificación, de forma que posee un feedback sobre su efectividad, como demanda el informe de IMPLANTA. La satisfacción media es alta, superior al 4 sobre 5 tanto en el curso previo como en este actual. Los redactores del Informe de Autoevaluación consideran este dato como una fortaleza del Centro.

La FCS cuenta con un Plan Marco de formación del Personal Docente e Investigador 2023-2024, aprobado por la Comisión de Formación en su sesión 12 de junio de 2023. Este Plan de Formación del Profesorado trata de reforzar la conexión entre el análisis de las necesidades formativas del PDI y el diseño de los programas de formación, incidiendo en la conexión entre los centros y el Plan Estratégico de la Universidad, en su Objetivo 1 (Fortalecer la plantilla de profesorado y su formación).

En todo caso, el Plan de Acciones de Auditorías anexo al presente informe, incluye una acción de mejora relativa a este punto (IMP23/24-C3-NCM02-Mejora01) donde se presentará al Vicerrectorado con competencias en formación docente una propuesta que permita a los centros sugerir planes de actividades formativas a la Comisión de Formación. Si bien, en las audiencias con el panel de visita se deja constancia que desde los departamentos se puede solicitar, directamente a la Comisión de Formación de la UPO, formación específica para los docentes del departamento, así como ofertar cursos y microcredenciales que desde el departamento quieran impartir para el personal, docente o PTGAS, de la UPO. Asimismo, los docentes hacen saber que reciben comunicaciones por correo electrónico sobre cursos que se vayan a impartir, además de poder acceder directamente al menú de cursos del Plan de Formación Interna.

La evaluación de las competencias docentes del PDI adscrito a la Facultad la realiza un servicio externo a través del programa DOCENTIA-A-UPO, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de 26 de abril de 2024, con el objetivo de integrarse en el Programa de Apoyo para la Evaluación de la Calidad de la Actividad Docente del Profesorado (BUPO n.º 4/2024 el 20 de mayo de 2024). Los resultados de esos Informes de Evaluación Docente se utilizan en los Planes de Acción de Mejora de los títulos y de la Facultad.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	22/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNLFHCFZU74RNYGHFXQU9M3MC	PÁG. 14/19	

Se encuentra en fase de redacción un Reglamento de Formación del Personal Docente e Investigador, en acuerdo con el Plan Estratégico de la UPO, cuya aprobación por el Consejo de Gobierno está prevista para el 18 de diciembre de 2024. Dicho plan responde a las necesidades estratégicas de formación de la Universidad, que contará con la participación de la Biblioteca/CRAI, los Centros y los departamentos. El plan incluirá los objetivos a alcanzar, las líneas o programas diseñados para tal fin y la estructura de la oferta formativa. En la audiencia con los docentes comentan que la última semana de marzo de 2025 se ha aprobado el Plan Estratégico del Centro que, a su vez, está alineado con el Plan Estratégico de la UPO. Este nuevo Plan Estratégico se ha publicado y se ha enviado a todas las personas del Centro.

El informe IMPLANTA señala que el programa DOCENTIA no tiene suficiente alcance entre el profesorado (personal docente evaluado: 14% en el curso 2022-23 y del 12% en el curso 2023-24). Son porcentajes bajos, que sin embargo quizás guarden relación con un dato sin embargo muy positivo, que es que el 100% del personal PDI del Centro evaluado por este programa, ha obtenido una calificación positiva. En cualquier caso, se van a plantear acciones para aumentar la participación del profesorado en el programa DOCENTIA.

En el Plan de Acciones 2024-25 señala que no se verifica la efectividad del Plan de Formación para el PDI en su objetivo de integrar los centros con el Plan Estratégico de la Universidad. Por ello, se recuerda que el Nuevo Reglamento de formación del PDI, pendiente de aprobación por CG (18/12/2024), en su Artículo 6. Plan de formación y oferta formativa, en su punto 2, indica que el plan de formación atenderá las necesidades de formación estratégica para la universidad, en cuya detección participarán la Biblioteca/CRAI, los centros y los departamentos. Incluirá los objetivos que se pretenden alcanzar, las líneas o programas establecidos para ello y la estructura de la oferta formativa. Asimismo, podrá establecer actuaciones prioritarias o contemplar actividades específicamente destinadas a los diferentes grupos de interés.

El Centro no tiene la competencia para aumentar directamente el número de profesorado a tiempo completo. Se aportan evidencias de que la Universidad está tomando medidas en este sentido, aprobando la incorporación de nuevos Ayudantes Doctores. Aunque no es competencia directa de la Facultad, deben convocarse para el próximo curso plazas de profesorado ayudante doctor a tiempo completo a través del programa INTEGRA con financiación conjunta del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y la Junta de Andalucía para poder cumplir los requisitos que marca la LOSU en materia de personal. (C3-AM03) Se recomienda aportar información de los resultados de las medidas adoptadas.

Aspectos que mejorarán la propuesta del SGCC:

- C3-AM03- Se recomienda aportar información de los resultados de las medidas adoptadas.

CRITERIO 4. GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	22/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNLFHCFZU74RNYGHFXQU9M3MC	PÁG. 15/19	

El Centro tiene implantados procesos que garantizan la disponibilidad de recursos materiales y servicios suficientes que contribuyan a la oferta de actividades de aprendizaje del alumnado.

Implantación Suficiente

Justificación:

El Centro cuenta con procesos establecidos que aseguran la disponibilidad de recursos materiales y servicios adecuados, contribuyendo al desarrollo de las actividades de aprendizaje dirigidas al alumnado. El informe de infraestructuras para docencia disponible en la web, corresponde al curso 2017/18.

El Centro dispone de evidencias que demuestran que se han definido claramente las responsabilidades en los procedimientos relacionados con la recopilación de información sobre las actividades realizadas. Esto incluye la identificación de necesidades para organizar actividades, gestionar recursos materiales y personal de administración y servicios, en áreas como acceso y admisión, matriculación, desarrollo de la enseñanza y evaluación.

De la misma forma, se constata que el Centro analiza y revisa periódicamente los resultados obtenidos, los cuales permiten identificar necesidades de nuevos recursos o servicios, relacionadas con actividades, recursos materiales y personal de administración y servicios que se evalúan considerando las particularidades de cada titulación, y, cuando corresponde, se trasladan a los órganos competentes.

Por otra parte, la FSC también cuenta con evidencias de la gestión, control, revisión periódica y mejora continua de los recursos materiales y servicios, asegurando su impacto positivo en la mejora de las actividades de aprendizaje del alumnado.

El Plan de Acción de Mejora del Centro incluye medidas relacionadas con actividades (como IMP21/22/Criterio02/RG06/Mejora01 o IMP21/22/Criterio02/RG07/Mejora01), recursos (por ejemplo, SAIC/22/23/Mejora10) y servicios del Centro (IMP21/22/Criterio02/NC06/Mejora01). Estas acciones son escasas, por lo que (C4-AM01) se acepta el compromiso de la Facultad de organizar un apartado específico para tratar esta cuestión y obtener información a partir de la cual se puedan generar acciones de mejora al respecto en las Jornadas de Coordinación Docente, de periodicidad anual y presenciales, a las que profesorado y alumnado están convocados. Se recuerda también que el buzón de incidencias, amparado en el PA07-FCS "Satisfacción, necesidades y expectativas de los grupos de Interés", es otra vía para recibir estas sugerencias, aunque no se haya recibido ninguna. Por ejemplo, en las audiencias con docentes comentan que tienen mucha carga burocrática y de gestión que podría aliviarse con más personal PTGAS en estas áreas. Asimismo, el propio PTGAS solicita formación más orientada a sus servicios y a temas de gestión, por lo que (C4-AM02) se recomienda ofertar más formación interna orientada al PTGAS y a los servicios de gestión. El Centro alega que el plan de formación del PTGAS está en vías de ser modificado y actualizado.

De acuerdo con el Plan de Acciones para el curso 2024-25, el Centro debe realizar la Planificación anual de los servicios externos del Centro. La Planificación Anual de los Servicios 23-24 fue aprobada en la sesión 93ª de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Centros (CGICC. 21 de marzo de 2024)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	22/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNLFHCFZU74RNYYGHFQXU9M3MC	PÁG. 16/19	

y en la 29ª sesión del Comité de Calidad (10 de abril de 2024), y está disponible en SAIC_APP dentro de las evidencias PA06/E01/UPO/23/24. La Planificación Anual de los Servicios 24/25, está previsto presentarla para su aprobación en el primer trimestre de 2025.

Según el Plan de Mejora 203-24, no hay relación clara entre los indicadores de asignación de recursos materiales y su uso para la toma de decisiones en este ámbito. El procedimiento es a nivel de Universidad y no de Centro, si bien, queda claro cómo el Centro transmite su información sobre sus recursos materiales, así como la vía de respuesta por parte de la UPO a esas necesidades.

La Planificación Anual de los Servicios 23-24 fue aprobada en la 93ª sesión de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Centros (21 de marzo de 2024) y en la 29ª sesión del Comité de Calidad (10 de abril de 2024). Esta planificación está disponible en SAIC_APP, dentro de las evidencias PA06/E01/UPO/23/24. Por su parte, la Planificación Anual de los Servicios 24-25 se presentará para su aprobación en el primer trimestre de 2025.

Con relación al procedimiento PA06_UPO Gestión de los recursos y servicios externos al Centros, y en contra de lo establecido en el Criterio 4 del Programa IMPLANTA, no se han encontrado evidencias de la Planificación Anual de servicios externos del Centro correspondientes a los cursos 2021-22 y 2022-23. El Centro reconoce que la ausencia de esta planificación con carácter anual no quiere decir en ningún caso que se omita la responsabilidad de hacerlo cuando es preciso.

Durante la visita se constata la existencia de la herramienta TIKa para la comunicación de incidencias, gestión de servicios, aulas, etc. (C4-AM04) Se recomienda la inclusión de esta herramienta en el SGC.

Aspectos que mejorarán la propuesta del SGCC:

- C4-AM01- Se acepta el compromiso de la Facultad de organizar un apartado específico para tratar las necesidades de recursos y servicios y proponer acciones de mejora al respecto.
- C4-AM02- Se recomienda ofertar más formación interna orientada al PTGAS y a los servicios de gestión.
- C4-AM04- Se recomienda incluir en el SGC, en el procedimiento PA04-FCS y/o en el PA06-UPO, el funcionamiento de TIKa y sus responsables.

CRITERIO 5. GESTIÓN Y RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

El Centro tiene implantados procesos que garantizan que las acciones que emprende contribuyen a favorecer el aprendizaje del alumnado.

Implantación Suficiente

Justificación:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	22/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNLFHCFZU74RNYGHFXQU9M3MC	PÁG. 17/19	

El Informe IMPLANTA de junio de 2024 concluyó que la Facultad de Ciencias Sociales ha establecido procesos que aseguran que las acciones realizadas están orientadas a facilitar y mejorar el aprendizaje del alumnado. La Facultad de Ciencias Sociales dispone de información sobre los resultados obtenidos de la aplicación de las metodologías de enseñanza y evaluación de los aprendizajes, lo que le permite tomar decisiones fundamentadas para definir nuevas metodologías o revisar las ya existentes. Esto garantiza, según los autores del Informe de Autoevaluación del Centro, su adecuación a las características específicas de cada programa formativo.

Asimismo, la FCS analiza los resultados del seguimiento del sistema de apoyo y orientación académica y profesional del alumnado, como puede ser el caso del Plan de Acción Tutorial. Este análisis abarca todas las etapas del proceso de enseñanza y aprendizaje e incluye el impacto sobre la inserción profesional del alumnado. En el Plan de Mejora curso 2023-24 se señalaba la necesidad de tener un Plan organizado de todas las acciones que se realizan a nivel de Facultad orientadas a mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje, y se recomendaba diseñar un Plan de Acción Tutorial de cada uno de los títulos y del Centro para mejorar el proceso enseñanza-aprendizaje, en el marco de la revisión del SAIC.

No obstante, aún no se ha alcanzado un nivel satisfactorio sobre la orientación académica y profesional, al no haber llegado a abarcar todas las acciones de mejora relacionadas con el mismo. Por ejemplo, a nivel de título, por una recomendación de la DEVA/AACUA, se apremió la creación de los PAT de la titulación. Educación Social ya lo tiene disponible, pero aún no se han realizado en el resto.

(C5-AM01) Se está trabajando un Plan de acción tutorial del Centro que estará disponible en un futuro próximo y que funcionaría a nivel de Centro.

El Centro también cuenta con procedimientos definidos para recopilar información sobre el desarrollo de las acciones de apoyo y orientación, que contribuyen directamente a mejorar el aprendizaje de los y las estudiantes.

Tanto el Centro como la Universidad Pablo de Olavide revisan los resultados relacionados con los mecanismos de acceso, admisión, matriculación, reconocimiento y certificación de aprendizajes, adaptados a las particularidades de cada titulación. A partir de este seguimiento, se toman decisiones informadas para mejorar estos procesos. Si bien, en algunos casos, la información disponible en la web no está actualizada (por ejemplo, porcentaje de estudiantes en prácticas, último curso disponible 2021/22). (C5-AM02) se acepta el compromiso de mejorar la información disponible en la web, antes de fin de 2025, respecto a prácticas académicas externas. Además, la información sobre la gestión y revisión de la movilidad del estudiantado es escasa, por lo que el Vicedecanato de movilidad ha elaborado una guía con algunas cuestiones prácticas y lo ha publicado en la web.

En la audiencia del panel de visita con el colectivo estudiantes, han transmitido que es necesario mejorar la oferta de PAE de convenios ya establecidos por la Universidad, ya que la oferta de estas plazas publicada en ÍCARO es escasa y poco variada, siendo muchos los estudiantes que se ven en la necesidad de autogestionar su plaza de prácticas. Además, existen titulaciones con muy poca oferta extracurricular de títulos como el Grado en Sociología y el PCEO de Sociología y CC. Políticas. Se recomienda ampliar la oferta de PAE, que ya tiene su convenio firmado con la UPO, para la Facultad de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	22/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNLFHCFZU74RNYGHHFXQU9M3MC	PÁG. 18/19	

CC. Sociales publicada en ÍCARO. (C5-AM04).

Por otro lado, los estudiantes también comentan en la audiencia que la tramitación de la Junta de Andalucía de la documentación necesaria para la realización de PAE en ciertas entidades, como los Centros de Menores no es suficientemente ágil. Además, desde el Gobierno, a nivel estatal, se han restringido mucho las posibilidades de PAE en prisiones. El Centro reconoce que se han producido demoras en la gestión de documentación para las PAE, que se achacan en gran parte a dificultades de gestión con la Junta en el acceso a los Centros de Protección y Reforma de menores.

Aspectos que mejorarán la propuesta del SGCC:

- C5-AM01- Se recomienda continuar trabajando en el Plan de Acción Tutorial a nivel de Centro.
- C5-AM02- Se acepta el compromiso de mejorar la información disponible en la web antes de fin de 2025, respecto a prácticas académicas externas.
- C5-AM04- Se recomienda ampliar la oferta de PAE, que ya tiene su convenio firmado con la UPO, para la Facultad de CC. Sociales publicada en ÍCARO.

4. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Evaluación realiza una propuesta que aprueba la Comisión de Certificación de:
Informe final favorable del SGCC implantado

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA
LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE RELACIONES INTERNACIONALES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	22/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNLFHCFZU74RNYGHHFXQU9M3MC	PÁG. 19/19	

Fecha: La de la firma electrónica
Asunto: Remisión Corrección Errores
Certificado-IMPLANTA

D. Francisco Oliva Blázquez
Rector de la Universidad
Pablo de Olavide

Adjunto, se remite la siguiente corrección del Certificado del Sistema de Garantía de Calidad implantado del centro Facultad de Ciencias Sociales (RUCT: 41011695) de la Universidad de Pablo de Olavide, en el que se ha detectado un error en la alusión a la *Resolución de la Dirección de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, por la que se acuerdan los plazos y lugar de presentación de la solicitud para la evaluación y certificación de los sistemas de garantía de calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas*, que ya ha sido corregido por esta Agencia.

EL DIRECTOR

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	14/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRN9ZUAKPDGW68G4FQLE6LYC8V	PÁG. 1/1	

CORRECCIÓN DE ERRORES EN EL CERTIFICADO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD IMPLANTADO EMITIDO POR LA AGENCIA PARA LA CALIDAD CIENTÍFICA Y UNIVERSITARIA DE ANDALUCÍA SOBRE EL PROGRAMA DE RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL SGC- PROGRAMA IMPLANTA

Detectado error en el certificado emitido por esta Agencia, firmado por la Dirección, P.S. el Colaborador técnico de la Agencia para la coordinación del Área de Relaciones Internacionales (art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados por Decreto 17/2023, de 14 de febrero), en el que se concede la renovación de la Certificación de la Implantación del Sistema de Garantía de Calidad del centro **41011695 - Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Pablo de Olavide** con número de registro 81146022 de fecha 23 de octubre de 2025, se procede a su corrección en el sentido siguiente:

- Donde dice:
Resolución de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por la que se acuerdan los plazos y lugar de presentación de la solicitud para la evaluación y certificación de los sistemas de garantía de calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas
- Debe decir:
Resolución de la Dirección de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, por la que se acuerdan los plazos y lugar de presentación de la solicitud para la evaluación y certificación de los sistemas de garantía de calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	13/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9A8NUE5A88W4EUM3WKZEHQJ3Z	PÁG. 1/1	